

Recuadro 1

EL ACUERDO UE-MERCOSUR

Juan Carlos Berganza, Rodolfo G. Campos y Jacopo Timini

En diciembre de 2024, la Unión Europea (UE) y los países de Mercosur (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) alcanzaron un acuerdo de asociación (pendiente de ratificarse) destinado a fortalecer los lazos comerciales, políticos y de cooperación entre las dos áreas. En Mercosur, el acuerdo comercial entraría en vigor en cada país miembro tras la aprobación del parlamento o congreso correspondiente. En la UE, el proceso es más complejo. Dado el reparto de competencias entre las instituciones europeas y nacionales, el acuerdo requiere una aprobación en dos niveles para entrar en vigor. La parte del acuerdo que trata sobre temas estrictamente comerciales (rebaña de aranceles o modificaciones de ciertas barreras no arancelarias) necesita la ratificación del Consejo de la UE (con el apoyo de al menos 15 de los 27 Estados miembros que representen el 65 % de la población de la UE) y del Parlamento Europeo. Asimismo, los Estados miembros deben aprobar las partes del acuerdo que afectan a competencias nacionales en áreas como la política fiscal, laboral, medioambiental y de inversión extranjera mediante la ratificación de sus parlamentos, con el fin de asegurar el cumplimiento de sus leyes y regulaciones.

De entrar en vigor, el acuerdo UE-Mercosur crearía un mercado comercialmente integrado de más de 770 millones de personas, con un PIB combinado de 18 billones de euros, aproximadamente una cuarta parte del PIB mundial¹. De este modo, la UE tendría acuerdos comerciales con todos los países de América Latina excepto Bolivia, Cuba y Venezuela, como Estados Unidos o China. Ello le otorgaría acceso preferencial a mercados que representan un 95 % del PIB de la región, expandiendo significativamente su presencia en comparación con otros actores globales².

El acuerdo facilitaría aún más los intercambios entre dos áreas con importantes lazos económicos. Mercosur es un socio relevante de varios países de la UE, entre ellos

España, tanto desde el punto de vista de las transacciones comerciales como financieras. Así, en torno a un tercio del comercio de la UE con América Latina se realiza con países de Mercosur y Mercosur representa el 2 % de las exportaciones e importaciones totales de la UE fuera del bloque (gráfico 1). Sin embargo, en algunos sectores, como el de los alimentos y el de las materias primas, los países de Mercosur representan el 13 % y el 14 %, respectivamente, de las importaciones extracomunitarias de la UE. De igual modo, se trata de un socio que ayudaría a los países de la UE a reducir las vulnerabilidades económicas derivadas de factores geopolíticos³. Esto se lograría, por ejemplo, mediante una mayor diversificación de las cadenas globales de valor —especialmente de aquellas que incluyan materias primas críticas para la transición digital y hacia una economía con menores emisiones⁴— o reduciendo la incertidumbre sobre el cumplimiento de las reglas multilaterales del comercio y sus instituciones. Por su parte, la UE es uno de los principales socios comerciales de Mercosur, ya que representa entre una sexta y una quinta parte de sus exportaciones e importaciones fuera del bloque (gráfico 2).

En la actualidad, las relaciones comerciales bilaterales entre la UE y Mercosur se regulan mediante el arancel de la Nación Más Favorecida. Este arancel se decide para cada producto, pero se aplica de forma indiscriminada a todos los países miembros de la Organización Mundial del Comercio. En 2023, el promedio de dicho arancel aplicado por la UE fue del 5 %, mientras que el aplicado por Mercosur se situaba en torno al 11 %, más del doble. Los aranceles para productos específicos pueden ser mucho mayores. Por ejemplo, los que Mercosur impone a las importaciones de manufacturas como repuestos para automóviles, maquinaria, productos químicos, farmacéuticos, textiles y calzado pueden variar entre un 14 % y un 35 %, mientras que los aranceles a las importaciones de productos alimenticios como lácteos,

¹ En este mercado integrado, la UE representaría el 63 % de la población y el 86 % del PIB, mientras que Mercosur supondría el 37 % de la población y el 14 % del PIB.

² La diferencia con Estados Unidos la marcaría el propio acuerdo con Mercosur, además de otros con Ecuador y varios países del Caribe. En contraste, China solo tiene acuerdos comerciales con cinco países de la región: Chile, Costa Rica, Ecuador, Nicaragua y Perú. Para una perspectiva comparada de los acuerdos comerciales de la UE, Estados Unidos y China con América Latina, véase Juan Carlos Berganza, Rodolfo G. Campos, Antoni Estevadeordal, Ernesto Talvi y Jacopo Timini. (2025). “*UE-MERCOSUR: ¿plataforma hacia una nueva era de integración transatlántica e intraregional latinoamericana?*”. Real Instituto Elcano.

³ Véanse Demosthenes Ioannou y Javier J. Pérez (eds.). (2023). “*The EU's Open Strategic Autonomy from a central banking perspective*”. Occasional Paper Series, 311, European Central Bank, y Maria Grazia Attinasi et al. (2024). “*Navigating a fragmenting global trading system: insights for central banks*”. Occasional Paper Series, 365, European Central Bank.

⁴ Rodolfo G. Campos, Marta Suárez-Varela y Jacopo Timini. (2022). “*El acuerdo comercial UE-Mercosur y su impacto sobre las emisiones de CO₂*”. *Boletín Económico - Banco de España*, 1/2022, Artículos Analíticos.

Recuadro 1

EL ACUERDO UE-MERCOSUR (cont.)

chocolate y confitería, licores o vinos pueden oscilar entre un 20 % y un 35 %.

El acuerdo UE-Mercosur eliminaría de forma gradual los aranceles aplicados a más del 90 % de los productos intercambiados entre ambas regiones. La liberalización se produciría en un plazo de hasta diez años para la mayoría de los productos. Para algunos considerados más sensibles, como las carnes de vacuno y de ave o el arroz, se aplicará una liberalización parcial, es decir, una reducción (en lugar de una eliminación) de los aranceles existentes hasta una determinada cuota de productos importados, cuyas cantidades se han fijado en niveles de comercio

cercanos a los existentes. Para las importaciones que excedan esa cuota, se aplicará el arancel existente en la actualidad. Además, en estos casos, el horizonte previsto para la liberalización puede extenderse hasta quince años.

El acuerdo también reduciría las barreras no arancelarias en diferentes áreas clave, entre las que destacan las impuestas a los productos sanitarios y fitosanitarios, los obstáculos técnicos al comercio (es decir, aquellas reglas y regulaciones que los países utilizan para garantizar que los productos cumplan con ciertos estándares)⁵, las limitaciones al acceso a las licitaciones públicas y las restricciones al comercio de servicios. Además, el

Gráfico 1
Composición del comercio extra-UE, 2023

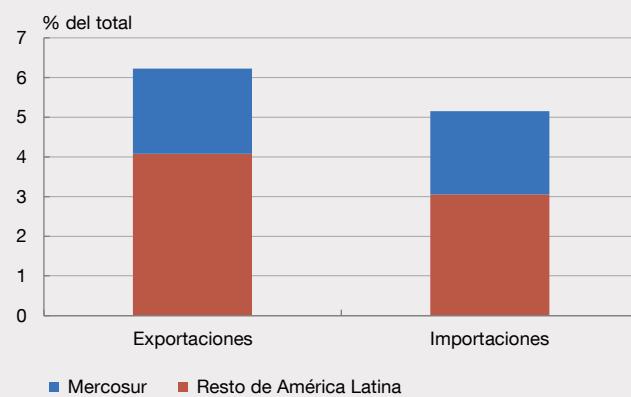


Gráfico 2
Composición del comercio extra-Mercosur, 2023

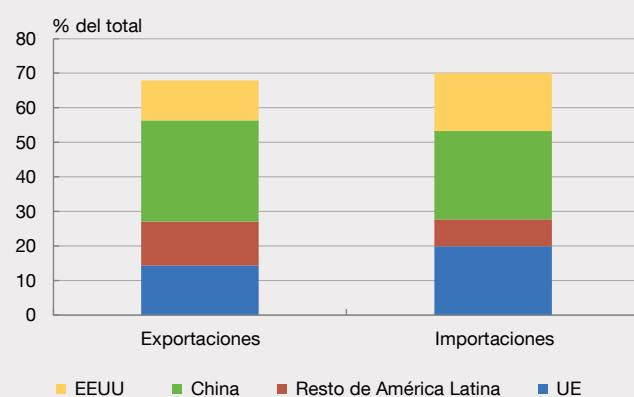


Gráfico 3
Impacto del acuerdo sobre el comercio de Mercosur

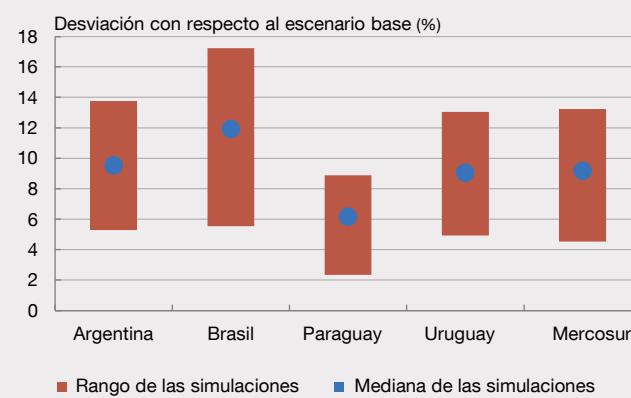
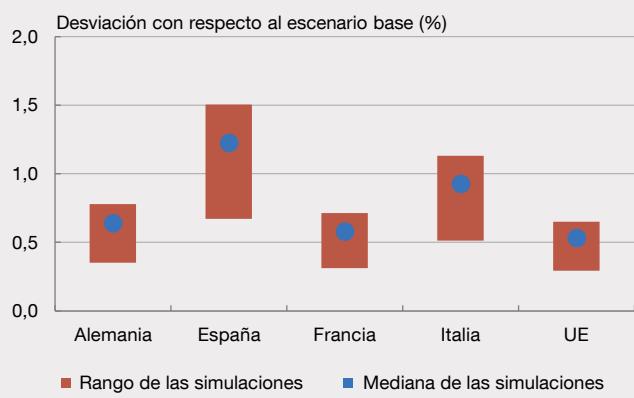


Gráfico 4
Impacto del acuerdo sobre el comercio de la UE



FUENTES: UN Comtrade y Banco de España.

NOTA: El rango y la mediana de las simulaciones se han calculado a partir de los resultados de Jacopo Timini y Francesca Viani. (2022). "A highway across the Atlantic? Trade and welfare effects of the EU-Mercosur agreement". *International Economics*, 169, pp. 291-308. El promedio de las dos áreas, señalado como «Mercosur» y «UE», se corresponde con el promedio simple de los efectos calculados para cada país en cada área. Véase también Juan Carlos Berganza, Rodolfo G. Campos, Antoni Estevadeordal, Ernesto Talvi y Jacopo Timini. (2025). "UE-MERCOSUR: ¿plataforma hacia una nueva era de integración transatlántica e intrarregional latinoamericana?". Real Instituto Elcano.

5 Organización Mundial del Comercio. (2024). *Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio*.

Recuadro 1

EL ACUERDO UE-MERCOSUR (cont.)

acuerdo prevé la protección de más de 350 indicaciones geográficas europeas y 220 de Mercosur, correspondientes a productos alimenticios cuyas cualidades están específicamente vinculadas a la zona de producción, con lo que se pretende consolidar el comercio de productos de alta calidad y origen controlado.

El acuerdo UE-Mercosur constituye uno de los más ambiciosos a nivel global en términos de sostenibilidad medioambiental y estándares laborales: incorpora obligaciones explícitas para combatir el cambio climático y la deforestación, incluyendo los compromisos del Acuerdo de París, y garantiza el respeto a los derechos laborales siguiendo las recomendaciones y buenas prácticas de la Organización Internacional del Trabajo.

La entrada en vigor del acuerdo aumentaría el comercio entre ambas áreas en más de un tercio a largo plazo,

según estudios del Banco de España⁶. Dado el mayor peso de la UE en el comercio de Mercosur, los efectos serían más significativos para este último: para Mercosur, se espera un incremento del comercio total de entre un 5 % y un 13 % (gráfico 3), mientras que para la UE se espera un aumento de entre un 0,3 % y un 0,7 %. Para España, las ganancias en los flujos comerciales podrían suponer el doble del promedio de la UE (gráfico 4), como reflejo del mayor peso de Mercosur en los flujos comerciales de España con respecto al resto de la UE⁷. Estas estimaciones no consideran otros beneficios potenciales, como el acceso a tecnologías avanzadas, el fortalecimiento de las cadenas globales de valor y una mayor inversión. Tampoco se tienen en cuenta posibles efectos adversos a corto plazo, como la pérdida de empleo en algunos de los sectores más expuestos a una mayor competencia internacional⁸.

6 Véanse Jacopo Timini y Francesca Viani. (2020). “El tratado de libre comercio entre la UE y el MERCOSUR: principales elementos e impacto económico”. *Boletín Económico - Banco de España*, 1/2020, Artículos Analíticos; Jacopo Timini y Francesca Viani. (2022). “A highway across the Atlantic? Trade and welfare effects of the EU-Mercosur agreement”. *International Economics*, 169, pp. 291-308, y Juan Carlos Berganza, Rodolfo G. Campos, Antoni Estevadeordal, Ernesto Talvi y Jacopo Timini. (2025). “UE-MERCOSUR: ¿plataforma hacia una nueva era de integración transatlántica e intrarregional latinoamericana?”. Real Instituto Elcano. Estos estudios analizan el acuerdo alcanzado en 2019, que se actualizó en 2024. Sin embargo, la mayoría de los cambios derivados de la actualización se concentran en cuestiones que no afectarían a las estimaciones de largo plazo presentadas en este recuadro. Las modificaciones inciden en aspectos medioambientales (acuerdo de París), institucionales (existencia de un mecanismo de solución de diferencias) o en el calendario de reducciones arancelarias.

7 Para más información sobre los flujos comerciales entre la UE, España y los principales países de Mercosur, véanse las [notas sobre los indicadores macrofinancieros de Argentina y Brasil](#).

8 En la clase de modelos considerados, la oferta de trabajo es inelástica.